

ACTA N° 003-2023-CECRUA-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA, PARA EL PERIODO 2023-2025

Siendo las 12:08 horas del lunes 13 de febrero de 2023, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0064-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Sandy Anel Alegre Bustamante, miembro suplente.

AGENDA:

Segunda modificatoria del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Segunda modificatoria del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

El señor Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro titular, informó que de conformidad con lo dispuesto por el Comité Electoral según el Acta 002-2023-CECRUA-OSITRAN, el día viernes 10 de febrero del presente año, venció el nuevo plazo para la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral, conforme se aprecia del cuadro siguiente:

**Cuadro N° 1
Cronograma aprobado mediante Acta N° 002-2023-CECRUA- OSITRAN**

ETAPA	PLAZO
Presentación de candidatos a Elección	Del lunes 16 de enero al viernes 10 de febrero de 2023.
Inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 16 de enero al viernes 10 de febrero de 2023.
Lugar donde se realizará la Elección	La elección se realizará de forma virtual, de acuerdo a lo indicado en el Estatuto Electoral.
Fecha de Elección	Viernes 10 de marzo de 2023.
Hora de elección	De 9:00 a 13:00 horas.

No obstante, y habiéndose advertido que a pesar de la ampliación de la etapa de presentación de candidatos, no se habría alcanzado la cantidad mínima de inscripciones para continuar con el proceso electoral, los miembros del Comité Electoral consideraron pertinente efectuar una segunda modificación del Cronograma del proceso electoral, a efectos de ampliar nuevamente el plazo establecido para dicha etapa, con la finalidad de permitir una mayor participación de las entidades interesadas en la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable¹, y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

- (i) Aprobar la Segunda modificación del Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Segunda modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

Siendo las 12:20 horas del día lunes 13 de febrero de 2023, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 003-2023-CECRUA-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ
Miembro titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro titular del Comité Electoral

SANDY ANEL ALEGRE BUSTAMANTE
Miembro Suplente del Comité Electoral

¹ **Resolución de Presidencia N° 029-2022-PD-OSITRAN**

Artículo 7.- Modificación del Cronograma del proceso de elección

El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2022-2024, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

Artículo 5º.- De las subsanaciones

El Comité Electoral tiene la facultad de subsanar, en cualquier momento, aquellos vicios o errores existentes en el proceso electoral, a fin de garantizar la viabilidad y legalidad del proceso electoral, pudiendo además modificar el Cronograma del Proceso de ser necesario. En este último caso, el Comité Electoral publicará el nuevo Cronograma aprobado en el Portal Institucional del OSITRAN (www.qob.pe/ositran).

Estatuto Electoral para la Elección de los Nuevos Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025

Artículo 4º.- Competencia del Comité Electoral

Compete al Comité Electoral, la conducción y desarrollo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025. En tal sentido, son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral las siguientes:

- (i) *Dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias referidas a la organización y desarrollo del proceso electoral, incluyendo la modificación del cronograma respectivo de ser el caso.* (El subrayado es nuestro).

Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN

Artículo 10.- Convocatoria a Elecciones

(...)

El plazo de duración de la Convocatoria fijado por OSITRAN no podrá extenderse después de los veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de publicado el aviso de la Convocatoria ni deberá finalizar antes de los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria.

(...)" (El subrayado es nuestro).